Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento (Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN COORDINADOR SENIOR
DE MESAS EJECUTIVAS A CARGO DE ASESORAR, ACOMPAÑAR Y
APOYAR TÉCNICAMENTE EN LA CONDUCCIÓN, FUNCIONAMIENTO E
IMPLEMENTACIÓN DE LAS MESAS EJECUTIVAS DEL MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

1. ANTECEDENTES

"Programa de Innovación, Modernización Tecnológica Emprendimiento" constituye la primera operación individual concertada en el marco del Convenio de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo. Operación de Endeudamiento Externo acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, operación que fue aprobada por Decreto Supremo N°190-2021-EF, de fecha 22 de julio de 2021 y formalizada mediante Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE con fecha 23 de julio de 2021, por la suma total de US\$ 100.000.000 (Cien Millones de Dólares Americanos). El mencionado programa será cofinanciado con el aporte del Gobierno Peruano de USD \$ 40.000.000 (Cuarenta Millones y 00/100 Dólares Americanos).

El objetivo es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación, a través de los siguientes objetivos específicos: (i) Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las empresas apoyadas. (ii) Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las nuevas empresas apoyadas. (iii) Reducir las brechas productivas de las MIPYMES beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las MIPYMES apoyadas. (iv) Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio

climático y criterios de impacto social.

Para el logro de estos objetivos, el programa comprende cuatro componentes:

Componente 1: Incentivos a la inversión privada en Innovación Componente 2: Financiamiento Temprano para Capital Emprendedor Componente 3: Modernización Tecnológica de MIPYMES Componente 4: Capacidades Institucionales

Específicamente, en el Componente 4, Sub Componente 4.2. Fortalecimiento de los mecanismos de diálogo público-privado del MEF y PRODUCE para mejor focalización de las políticas de innovación, se tiene previsto la contratación del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas (EEME) del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas creado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-EF, del 15 de enero de 2019, viene impulsando, coordinando e implementando las Mesas Ejecutivas, como herramienta de gestión. El citado Equipo Especializado, que se encuentra a cargo de la Coordinadora General, se encarga de dirigir el funcionamiento y operación de las Mesas Ejecutiva; brindar apoyo especializado en gestión pública, así como el asesoramiento técnico y el apoyo operativo que se requiera para la gestión, coordinación, funcionamiento y seguimiento de las Mesas Ejecutivas; entre otras.

Además, de acuerdo con el referido decreto supremo, "las Mesas Ejecutivas facilitan la coordinación público – pública y público – privada, con el objeto de impulsar y promover la mejora y el desarrollo de diversos sectores productivos o transversales a fin de mejorar la productividad del país, así como para mejorar el funcionamiento del Estado en áreas prioritarias, en concordancia con la Política Nacional de Competitividad y Productividad."

Una "Mesa Ejecutiva" es una herramienta de gestión que se constituye a través de un grupo de trabajo temporal, público-privado, que toma acciones concretas para elevar la productividad de un sector vertical (forestal, agro-exportación, acuicultura, etc.) o de un factor horizontal (logística, mercado de capitales, tránsito, etc.) específico. Se centra en la rápida implementación de soluciones potenciales para elevar productividad. No es espacio únicamente de diálogo, sino principalmente de acción. Además, es temporal ya que no reemplaza de manera permanente a ministerios u organismos públicos, sino trabaja con ellos.

Las Mesas Ejecutivas tienen entre sus funciones las de identificar, promover y

proponer la priorización de las intervenciones y acciones para el desarrollo, así como para la formalización de sus actores, las propuestas normativas, de gestión o de acciones vinculadas con la mejora de la gestión e implementación de las políticas públicas, así como de las entidades públicas, entre otros.

La citada herramienta de gestión incluye a los principales "stakeholders" tanto del sector público como del sector privado alrededor del sector o el factor. Es específica ya que se enfoca en las variables/cuellos de botella que afectan la productividad del sector/factor en lugar de en discusiones más genéricas sobre la competitividad de la economía en su conjunto. Inclusive, una Mesa Ejecutiva puede ser un instrumento tanto para políticas de desarrollo productivo, así como para mejorar el funcionamiento del Estado en general. A mayor ilustración, en un mundo ideal en el que el Estado funciona bien, las Mesas Ejecutivas no serían necesarias. Pero, en el mundo real:

- Existen problemas de coordinación público-privada. La interacción públicoprivada ha sido tradicionalmente complicada. Hay desconocimiento mutuo. También desconfianza. Como consecuencia, la decisión sobre bienes y servicios públicos provistos (como normativa o infraestructura pública), muchas veces no toma en cuenta la realidad productiva privada.
- Existen problemas de coordinación público-pública. La mayoría de ministerios y organismos públicos funcionan como "compartimentos estancos". Esto genera problemas desde duplicidad de trámites, hasta políticas no alineadas y decisiones subóptimas en infraestructura y otros bienes y servicios públicos.
- El ancho de banda en el sector público es limitado. Existe en países de Latinoamérica normalmente un número limitado de funcionarios públicos altamente proactivos, conocedores del funcionamiento del Estado y dispuestos a escuchar al sector privado para entenderlo mejor y, así, resolver problemas y fallas.

La experiencia muestra que enfocar recursos para resolver estos problemas en sectores con alto potencial (y para factores relevantes) puede generar impactos muy rápidos e importantes, como ya se ha visto y comprobado con la metodología de la citadas Mesas Ejecutivas.

En tal sentido, es de suma importancia para el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del Ministerio de Economía y Finanzas contar con profesionales o especialistas con experiencia en gestión pública y administración pública y, en especial, en el funcionamiento del instrumento de las "Mesas Ejecutivas", que puedan apoyar, asesorar, acompañar y coadyuvar en el Ministerio de Economía y Finanzas, con el funcionamiento, asesoramiento y gestión que se requiera para las Mesas Ejecutivas.

En consecuencia, se ha visto por conveniente y necesario contratar los servicios de un profesional o especialista con amplia experiencia en gestión pública y administración pública, así como con experiencia en la implementación de las Mesas Ejecutivas, que coadyuve al funcionamiento, desarrollo y cumplimiento de las funciones y los objetivos de las Mesas Ejecutivas a cargo del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del MEF.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría tiene como objetivo brindar el asesoramiento, acompañamiento y apoyo técnico en la conducción, funcionamiento e implementación de las Mesas Ejecutivas a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las principales actividades son las siguientes:

- Realizar acciones de Seguimiento a las actividades de las Mesas Ejecutivas que permita evaluar el avance de la Matriz de acciones priorizadas y que han sido identificadas en el marco de sus actividades.
- Contribuir y asesorar en la gestión para la implementación de solución a los problemas identificados en el marco de las citadas Mesas Ejecutivas.
- Impulsar los resultados positivos en la gestión de las matrices de problemas y propuestas de solución identificados para las mencionadas Mesas Ejecutivas, así como en la priorización de estos.
- Evaluar trimestralmente los avances de las soluciones aprobadas en las distintas Mesas Ejecutivas y proponer acciones para agilizar su solución.
- Brindar asesoramiento y acompañamiento para el funcionamiento de las Mesas Ejecutivas a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, MEF.
- Coordinar con el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del MEF, los aspectos que resulten necesarios, en el marco de la presente consultoría.
- Llevar a cabo reuniones con los integrantes o participantes de las Mesas Ejecutivas a cargo del MEF, de manera individual o en conjunto.
- Impulsar alternativas de solución a medidas que contribuyan a mejorar la competitividad y productividad de los sectores en el marco de las Mesas Ejecutivas.

- Apoyar en la conducción y moderación de las sesiones de las Mesas Ejecutivas a cargo del MEF.
- Apoyar en la formación de capacidades del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del MEF, en el marco de la metodología de dicha herramienta de gestión.
- Elaborar Informes trimestales de avance de resultados de las Mesas Ejecutivas.

4. SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

La supervisión y coordinación de la consultoría, así como el otorgamiento de la conformidad del servicio, estará a cargo del Coordinador General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas, órgano que depende funcionalmente del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas.

5. ENTREGABLES

El consultor deberá entregar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo.

6. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en Lima Metropolitana, en la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, para lo cual el MEF dispondrá de un ambiente para el desarrollo del servicio y con acceso a internet. En el caso, de que, por disposición del Gobierno, debido a la situación de emergencia, no fuera posible realizar el servicio de manera presencial, éste se realizará de forma remota.

7. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR

Formación Académica:

- Profesional titulado en Derecho, Economía, Administración o Ciencias Política o afines.
- Estudios de Maestría en Competitividad, Innovación, Gestión Pública,
 Derecho, Economía o afines.

Experiencia laboral:

- Experiencia general no menor de ocho (8) años relacionada o vinculada con la Administración Pública, la Gestión Pública o el desarrollo de Políticas Públicas.
- Experiencia específica no menor de cinco (5) años en cargos relacionados o vinculados con temas de productividad y/o competitividad y/o inversión pública

8. PLAZO Y PAGO DE HONORARIOS

El contrato tendrá una duración de doce (12) meses desde la fecha de suscripción del contrato. El contrato podrá renovarse por acuerdo de las partes.

Los honorarios mensuales serán de S/. 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 Soles), e incluyen los impuestos de ley.

El consultor presentará mensualmente su recibo de honorarios profesionales, emitido de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

El pago se realizará con la conformidad del Coordinador General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del Ministerio de Economía y Finanzas.

9. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

I. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el MEF o PRODUCE. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia de la presente consultoría. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

II. Propiedad intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al MEF, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable el consultor de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

9. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al proceso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

10.PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato o entrega de los productos en los plazos establecidos, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad por mora se aplicará y calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria: (0.10 x monto de la prestación (producto)) / (0.40 x plazo en días calendario)

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el Contratante podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida se aplicará sin perjuicio de la obligación del proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran responder.